

Informe de la reunión

1. La séptima reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación») se celebró del 6 al 10 de noviembre y del 4 al 6 de diciembre de 2023 en formato híbrido; en ella, la Sra. Precious Matsoso, de Sudáfrica, y el Sr. Roland Driece, del Reino de los Países Bajos, ejercieron de Copresidentes, y como Vicepresidentes fungieron: el Embajador Tovar da Silva Nunes, del Brasil; el Sr. Ahmed Soliman¹, de Egipto; el Embajador Honsei Kozo, del Japón; y el Dr. Viroj Tangcharoensathien, de Tailandia. El 10 de noviembre de 2023, los asistentes a la reunión acordaron elegir al Embajador Amr Ramadan, de Egipto, como Vicepresidente del Órgano de Negociación de la Región del Mediterráneo Oriental, en sustitución del Sr. Ahmed Soliman, de Egipto; asimismo, expresaron su agradecimiento al Sr. Soliman por la labor realizada y dieron la bienvenida al Embajador Ramadan como Vicepresidente.

2. En la intervención que realizó ante el Órgano de Negociación el 8 de noviembre, el Director General instó a los Estados Miembros a trabajar para presentar un acuerdo sobre pandemias y un conjunto de enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (RSI) a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en mayo de 2024. Afirmó que el Reglamento Sanitario Internacional y el acuerdo sobre pandemias constituirán el marco jurídico internacional para fortalecer la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, e instó a que hubiera coherencia entre el Órgano de Negociación y el Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005). Reconoció el reto al que se enfrentaban muchas delegaciones para garantizar un acuerdo equilibrado en medio del torrente de noticias falsas, teorías conspirativas, informaciones erróneas y desinformación acerca del acuerdo sobre pandemias. Alentó a las delegaciones a comunicar a sus ciudadanos que el acuerdo sobre pandemias no cederá ni puede ceder soberanía a la OMS. El Director General instó a las delegaciones a trabajar con urgencia para lograr el acuerdo sobre pandemias, que será un acuerdo generacional.

3. De conformidad con la práctica anterior y la promoción de la transparencia en la labor del Órgano de Negociación, el punto 1 del orden del día (Apertura de la reunión y adopción del orden del día y el programa de trabajo), la sesión abierta sobre el punto 2 del orden del día (Examen y negociación del convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias: Propuesta de texto de negociación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias) y los puntos del orden del día 5 (Informe de la reunión) y 6 (Clausura de la reunión) se retransmitieron por internet, mientras que las sesiones del grupo de redacción sobre el punto 2 (Examen y negociación del convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias: Propuesta de texto de negociación del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias)

¹ Sustituido por el Embajador Amr Ramadan en la reunión celebrada del 4 al 6 de diciembre de 2023.

y los puntos 3 (Próximas pasos) y 4 (Propuestas de los Estados Miembros de entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/INB/6/6) se celebraron a puerta cerrada.

4. Con respecto al punto 2 relativo a la propuesta de texto de negociación (documento A/INB/7/3), el 10 de noviembre de 2023, a fin de avanzar en la labor del grupo de redacción, la reunión estableció cuatro subgrupos de redacción, a saber:

- Un subgrupo para examinar los artículos 4, 5 y 6 de la propuesta de texto de negociación, presidido por el Embajador Honsei Kozo y facilitado conjuntamente por la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Unida de Tanzania.
- Un subgrupo para examinar los artículos 10, 11 y posiblemente 13 de la propuesta de texto de negociación, presidido por el Embajador Amr Ramadan y facilitado conjuntamente por los Estados Unidos de América, Filipinas e Indonesia.
- Un subgrupo para examinar el artículo 12 de la propuesta de texto de negociación, presidido por el Dr. Viroj Tangcharoensathien y facilitado conjuntamente por Australia, Etiopía y Noruega.
- Un subgrupo para considerar los artículos 19 y 20 de la propuesta de texto de negociación, presidido por el Embajador Tovar da Silva Nunes y cofacilitado por el Canadá, Malasia y Sudáfrica.

5. Los subgrupos de redacción celebraron reuniones entre periodos de sesiones en noviembre y principios de diciembre, incluido el 4 de diciembre de 2023. El grupo de redacción completó una revisión de la propuesta de texto de negociación y en la reunión se debatieron los próximos pasos, incluida la preparación de la octava reunión del Órgano de Negociación, prevista del 19 de febrero al 1 de marzo de 2024.

6. El Órgano de Negociación pidió a los vicepresidentes de la Mesa y a los cofacilitadores de los subgrupos que siguieran manteniendo debates informales con los Estados Miembros, con miras a producir el texto de los artículos de sus respectivos subgrupos preferiblemente a más tardar el 15 de enero de 2024 pero, en cualquier caso, antes de la octava reunión del Órgano de Negociación, para su examen por el Órgano de Negociación en su octava reunión, en el entendimiento de que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

7. El Órgano de Negociación pidió a la Mesa que estudiara la posibilidad de celebrar reuniones informativas oficiosas sobre los mecanismos de financiación a que se hace referencia en los artículos 19 y 20 del texto de negociación, sobre la prevención y el principio de «Una sola salud» a que se hace referencia en los artículos 4, 5 y 6 del texto de negociación, y sobre los artículos 10, 11 y 13, así como sobre el artículo 12, con la participación de las partes interesadas y los expertos pertinentes, según proceda, y en consonancia con las modalidades acordadas del Órgano de Negociación.

8. Además, la Mesa celebrará una sesión informativa interactiva oficiosa con las partes interesadas pertinentes, cuyos detalles se comunicarán a su debido tiempo.

9. Con respecto a los artículos de la propuesta de texto de negociación que no están siendo examinados actualmente por los subgrupos (enumerados anteriormente), se pidió a la Mesa que presentara propuestas de texto más perfeccionadas, según procediera, para aquellos artículos en los que la Mesa considere que se avanzará mejor durante el periodo previo a la octava reunión del Órgano de Negociación. En esas propuestas de texto perfeccionadas se tendrán en cuenta, según proceda, las aportaciones recibidas del grupo de redacción hasta la fecha. La Mesa alentó a los miembros de los grupos de redacción a que se ofrecieran como voluntarios para apoyar este proceso. Todas las propuestas de texto que surjan de estos procesos se compartirán a través de la Mesa y la Secretaría con los miembros del grupo de redacción antes de la octava reunión del Órgano de Negociación.

10. El Órgano de Negociación aceptó una propuesta de un Estado Miembro de incluir a una parte interesada pertinente adicional en el anexo E del documento A/INB/6/6, en el entendimiento de que el documento sigue teniendo un carácter evolutivo.

11. Se señaló que la novena reunión del Órgano de Negociación se celebraría del 18 al 28 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2024 es un día festivo. La reunión examinó y aprobó su informe, y los copresidentes clausuraron la sesión.

= = =